

INTERLOCUTORIO N°. 176

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Rad. 2020-00159-00

Guadalajara de Buga (V), quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Vencido el traslado de la demandada al curador ad-litem de la demandada en este proceso Verbal Divorcio de Matrimonio Civil, promovido por la señora MARTHA CECILIA DELGADO SOSSA, en contra del señor GEHARDD LAWDWERTD; considera el Despacho que ha llegado la oportunidad procesal contemplada en el artículo 372 del Código General del Proceso, debiéndose fijar fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de audiencia inicial y la contemplada en el artículo 373 Ibídem y hacerse los ordenamientos propios de este asunto.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1°. SEÑALAR la hora de las 9:00 a.m. del día MARTES TRECE (13) del mes de ABRIL de 2021, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso.

2°. DECRETESE como pruebas las siguientes:

2.1. De la parte demandante:

Documentales:

- Registro civil de matrimonio de los cónyuges MARTHA CECILIA DELGADO SOSSA y GEHARDD LAWDWERTD

Testimoniales:

Escuchar en declaración a AURA YAMILET CASTILLO, FANNJY POSADA ZAPATA y ARIULFO LOZANO, mayores de edad y vecinos de Buga (V).

2.1.2. Pruebas del curador ad-litem del demandado.

No apporto, ni solicito la práctica de pruebas.

3°. Dese a saber a las partes y a los apoderados, que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y que es su deber actualizar los correos electrónicos y números telefónicos, igualmente deben informar los correos, números telefónicos y remitir en formato pdf las cédulas de ciudadanía de los testigos, con el fin de remitirles el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual que se destinará para tal fin; así mismo la obligatoriedad de

asistencia a la audiencia a través de los medios tecnológicos, de conformidad con los artículos 2 y 3 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



HUGO NARANJO TOBON

WS

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>021</u>, HOY <u>16 MARZO 2021</u> A LAS 07:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u>

Se firma se manera digital, teniendo en cuenta que el portal web de la firma electrónica no ha funcionado el día de hoy 15 de marzo de 2021.